

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAJA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ABUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	Q10/14 Hs 11/12
Numero:	195 Folas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	1 June

"Donar órganos es donar Vida" "1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

> Nota Nº 179 /2014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 6 de octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore, a la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar al ejecutivo municipal que analice la factibilidad de adquirir un colectivo de larga distancia con el objeto de efectuar traslados de delegaciones deportivas a distintos puntos del país.

La presente petición se fundamenta en el hecho de que son numerosas las instituciones deportivas que necesitan trasladarse a otros lugares de la Argentina para concurrir a eventos deportivos y en muchos casos no pueden realizarlo por no contar con un medio de transporte.

La enriquecedora experiencia que viven los deportistas, sobre todo los más jóvenes, cuando viajan es una posibilidad que nuestro municipio debería brindarle a sus habitantes, siempre en pos de obtener una sociedad más integrada y más arraigada con su tierra.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LUIS ALBERTO CARDENAS

Gence Jel B.U. Arrelgo y Rene n

Conce Jo Deliberante de Usanuala j

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S / D



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de adquirir un colectivo de larga distancia el que sería destinado para el traslado de delegaciones deportivas fuera de la provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD № /2014.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

LUIS ALBERTO CARDENAS ancejai B.U. Arreigo y Renovación Concejo Deliberante de Ushuaía